

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00890 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 30/03/2021 Renovación: Caducidad: 01/12/2026

Nombre Comercial: BELOUKHA GARDEN

Titular

CERTIS BELCHIM B.V.

Stadsplateau 16

3521AZ Utrecht

PAÍSES BAJOS



Fabricante

CERTIS BELCHIM B.V.

Stadsplateau 16

3521AZ Utrecht

PAÍSES BAJOS



Composición

ACIDO PELARGÓNICO 50% [EC] P/V



Envases

Cápsula mono-dosis (PP) [junto con botella de 500 ml de agua con pistola de aplicación directa]. Tubos Mono-dosis (HDPE fluorado) de 25mL, 38 mL y 75 ml. Botellas de plástico (HDPE fluorado) de 100 ml, 125 ml, 250 ml y 500 ml. Se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Específico
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Caminos	Algas				500 - 600 l/ha	
	Musgos		1 - 2		800 - 1000 l/ha	Para caminos y sendas en jardinería exterior doméstica. Aplicación durante todo el año.
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	22,5 l/ha	1 - 4	14 días	300 - 500 l/ha	Eficaz frente a malas hierbas de hoja ancha y gramíneas. Para caminos y sendas en jardinería exterior doméstica. Aplicación durante todo el año y/o en post-emergencia de las malas hierbas.
Especies vegetales	Algas				500 - 600 l/ha	
	Musgos		1 - 2		800 - 1000 l/ha	Aplicaciones: - Alrededor de arbustos y árboles (incluyendo los rosales), antes y después de las plantaciones. - Alrededor de flores, plantas verdes y plantas ornamentales de exterior (en macetas o no), antes y después de la plantación. - Alrededor de frutales y pequeños frutales. - Alrededor del tronco de los árboles. Aplicación durante todo el año.
	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	22,5 l/ha	1 - 4	14 días	300 - 500 l/ha	Eficaz frente a malas hierbas de hoja ancha y gramíneas. Aplicaciones: - Alrededor de arbustos y árboles (incluyendo los rosales), antes y después de las plantaciones. - Alrededor de flores, plantas verdes y plantas ornamentales de exterior (en macetas o no), antes y después de la plantación. - Alrededor de frutales y pequeños frutales. - Alrededor del tronco de los árboles. Aplicación durante todo el año y/o en post-emergencia de las malas hierbas.
Pacios	Algas				500 - 600 l/ha	
	Musgos		1 - 2		800 - 1000 l/ha	Para patios familiares y terrazas (zonas soladas o sin vegetación). Aplicación durante todo el año.
	Dicotiledóneas anuales					Para patios familiares y terrazas (zonas soladas o sin vegetación). Eficaz frente a malas hierbas de hoja ancha y gramíneas. Aplicación durante todo el año y/o en post-emergencia de las malas hierbas.
	Monocotiledóneas anuales	22,5 l/ha	1 - 4	14 días	300 - 500 l/ha	Para patios familiares y terrazas (zonas soladas o sin vegetación). Eficaz frente a malas hierbas de hoja ancha y gramíneas. Aplicación durante todo el año y/o en post-emergencia de las malas hierbas.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Caminos, Especies vegetales, Pacios	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida de post-emergencia al aire libre por pulverización manual. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS** La estrategia de gestión de las resistencias que se propone es la del uso de productos como parte del programa de producción, siguiendo los principios de la Buena Práctica Agrícola, que incluye la rotación de cultivos, así como el uso de herbicidas con diferentes modo de acción.

Clase de Usuario



Uso no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto.


SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Durante la reentrada a las áreas tratadas se deberá llevar: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente) o ropa de protección C1, de protección completa, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.

No entrar en las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 2: Para proteger las aguas subterráneas / los organismos acuáticos, no aplicar en más del 50% del área tratada (aplicación localizada).

SPE 4: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar sobre superficies impermeables como asfalto, hormigón, adoquines y otras situaciones con alto riesgo de escorrentía.

SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar en cultivos en floración. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para uso no profesional.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional", en caracteres preferentemente visibles.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.